

Núm. 76.290

VALDERROBRES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General consolidado de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.444.544,25
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.072.4130,88
Capítulo 3	Gastos financieros	9.840,55
Capítulo 4	Transferencias corrientes	474.711,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	514.700,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.516.226,68
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.516.226,68

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	709.900,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	50.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	1.318.960,28
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.294.366,40
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	23.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	120.000,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.516.226,68
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.516.226,68

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES
AÑO 2017

Denominación Personal	Tipo Personal
Secretaria-Intervención	Funcionario
Administrativo	Funcionario
Oficial de 1ª	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativa	Laboral Fijo
Encargado Castillo	Laboral Fijo
Operario Servicios Múltiples	Funcionario
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Monitor tiempo libre	Laboral Fijo
Oficial 1ª	Laboral Fijo
Peón Limpieza	Laboral Fijo
Oficial de 3ª	Laboral Temporal
Técnico de Cultura	Funcionario

Peón Limpieza	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativo	Funcionario
Técnico educación infantil	Laboral Fijo
Encargado biblioteca	Laboral Fijo
Encargada biblioteca (relevo)	Laboral temporal
Directora educación infantil	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Conserje	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Peón de limpieza	Laboral temporal
Peón de limpieza	Laboral temporal

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 5

LABORAL FIJO:13

LABORAL TEMPORAL: 5

TOTAL PLANTILLA: 23

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES S.L.U.
AÑO 2018

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
2	Monitores	Laboral Temporal
1	Socorristas	Laboral Temporal
1	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Temporal
2	Conductores	Laboral Fijo
11	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Temporal
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
1	Auxiliares Enfermería	Laboral Temporal
15	Gerocultoras	Laboral Fijo
4	Gerocultoras	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Temporal
1	Mantenimiento	Laboral Fijo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valderrobres, a 19 de enero de 2018.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 76.280

CALOMARDE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2018 que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo: